

Existe crédito suficiente para hacer frente a esta obra y no es necesario autorización superior.

Santa Cruz de La Palma, 24 de junio de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—5.659-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Asfaltados de la pista de Bajamar a Los Guinchos».

Se saca a subasta pública la siguiente obra: «Asfaltados de la pista de Bajamar a Los Guinchos».

Tipo: 522.742 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzará a los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los cuatro meses a la fecha del comienzo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares.

Garantía provisional: 10.455 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando sobre el precio de la adjudicación los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de «Asfaltado de la pista de Bajamar a Los Guinchos», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo

de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña, asimismo, declaración jurada de las maquinarias con que cuenta para su empleo en dichas obras y certificado de las obras que ha ejecutado por contrata.

f) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Insular al siguiente día hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente para hacer frente a esta obra y no es necesario autorización superior.

Santa Cruz de La Palma, 24 de junio de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—5.650-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Mejora de firme del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas)».

Se saca a subasta pública la siguiente obra: «Mejora de firme del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas)».

Tipo: 8.194.262 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzará a los cinco días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los diez meses a la fecha del comienzo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares.

Garantía provisional: 111.941 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando sobre el precio de la adjudicación los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

d) Acompaña documento acreditativo

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de «Mejora de firme del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas)» anunciatas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña asimismo declaración jurada de las maquinarias con que cuenta para su empleo en dichas obras y certificado de las obras que ha ejecutado por contrata.

f) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Insular al siguiente día hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente para hacer frente a esta obra y no es necesario autorización superior.

Santa Cruz de La Palma, 24 de junio de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—5.661 A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye Expediente de Falta Reglamentaria número 18/1974, por intervención del automóvil marca «Mercedes Benz, 200 D», matrícula 92C83, propiedad de Maes Luis, residente en Bélgica.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Maes Luis a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, sanciona por su artículo 17, y la segunda al artículo 12 y que se sanciona por el artículo 15 de la Ley Reguladora, se le imponen sanciones por

importe de noventa mil pesetas que deberán de hacer efectivas en el plazo de tres días contados a partir de la publicación del presente anuncio, en la Caja de esta Aduana, pudiendo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 27 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.668-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/74, por intervención del automóvil marca «Simca 1.100», matrícula 887 LW 26, propiedad de Jean Louis Florus, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jean Louis Florus a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, y sancionadas ambas por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente, para que preste ante el Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.716-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 20/74, por intervención del automóvil marca «Opel Kad-

tte», matrícula 22 QM 91, propiedad de Armindo Dos Nascimiento Dias, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Armindo Dos Nascimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.^o en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.^o, sancionadas ambas por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el Administrador de esta Aduana, las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.717-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 30/74, por intervención del automóvil marca «Mazda», matrícula turística española 4-M-3715, propiedad de Manuel Bravo Diéguez, del cual se desconoce su paradero.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Bravo Diéguez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.^o en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.^o, y sancionadas ambas por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 31 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.718-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica al propietario del automóvil marca «Opel Olympia Caravan 1700», matrícula XMX-226-F, que ha sido sancionado por esta Administración de Aduanas con multa de cuantía de mil pesetas, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.^o y 10 del Decreto 1814/1964, sanción conforme al caso 4.^o del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se notifica que dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta del vehículo intervenido.

Igualmente se notifica que dispone de un plazo de quince días para presentar reclamación ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 3 de junio de 1974.—El Administrador.—4.733-E.

MOTRIL

Se notifica a Manuel Rodríguez Romeira, propietario del automóvil «Opel Kadett», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1973 en la carretera de La Rábida (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1974, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 80/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbi-

tral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 3 de junio de 1974.—El Administrador.—4.740-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del vehículo «Panhard L-6», matrícula 817-DD-66, por supuesta infracción de su propietario Jean Carlos Avando, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último domicilio conocido 16 avenue du General De Gaulle, Perpiñan, Francia, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no haberse cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos 1 y 10 de dicho texto legal, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 29 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.815-E.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Incautados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante dos depósitos sin desplazamiento de títulos números 63/64 de entrada y 272/273 de registro, por 1.108.500 y 2.394.000 pesetas, respectivamente, constituidos el día 6 de marzo de 1971 por el Banco Hispano Americano para garantía de «Construcciones Sainero, S. A.», a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, y no habiendo sido aportados los resguardos correspondientes, se previene a la persona en cuyo poder se encuentren que los presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que dichos resguardos quedan sin efecto ni valor alguno desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con las disposiciones del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 29 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.548 E.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 52.555 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 13 de entrada y 49.806 de Registro, constituido por «Construcciones Toledo, S. L.», y a disposición de la Dirección General de Carreteras, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 18 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.665 D.

SORIA

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado ha sido acordada la investigación sobre la situación posesoria y dominical de los bienes siguientes, del término de Cubo de la Solana:

Casa sita en barrio de Abajo, número 48; consta de bajo y primero, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: derecha, Simón Monteagudo; izquierda, calle; fondo, Aquilino Carramíñana.

Casa en barrio de Abajo, número 83, de planta baja y patio en la parte de lanterna. Tiene 38 metros cuadrados de los cuales 18 están ocupados por la construcción en planta baja. Linda: derecha, hermanos Fernández Ortega; izquierda, Justo Diez; fondo, calle.

Todas las personas que se consideren afectadas por los expedientes de investigación que se tramitan, podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, debiendo acompañar cuantos documentos sirvan de fundamento a su alegación.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.587-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos «Necesarios sin Interés» números 12.632 y 17.769 de registro, ingresados en esta sucursal por don Mariano López Villalobos, por un importe de 6.800 y 3.334,60 pesetas, respectivamente, el 21 de marzo de 1957 y 14 de noviembre de 1963, para responder del Servicio de Conducción de Correo en Medina del Campo, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado», para que la persona que los pudiera haber encontrado se sirva entregarlos en esta Delegación. Transcurridos dos meses de esta publicación, dichos resguardos quedarán anulados a todos los efectos, según determina el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 21 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.906 D.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los automóviles citados, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.^o Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.^o Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando, en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 12/74.—Automóvil marca «Renault-10», matrícula 657-HJ-41, número de motor 572316 y bastidor número 6672771.

Expediente número 13/74.—Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 37-NR-37, número de motor y bastidor 4829463.

Expediente número 14/74.—Automóvil marca «Opel Record L.», matrícula 181-DB-15, número de motor 22-0002542 y bastidor número 4195.

Vitoria, 31 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.625-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariidad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Término municipal de Mataró (Barcelona), paraje «El Callau»

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, sobre la cual existe una edificación con vivienda y patio. Tiene una superficie de 105,80 metros cuadrados y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle Marina de Levante; Sur, don José Codina Serrat; Este, doña Carmen Estrach, y Oeste, calle San Juan.

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, sobre la cual existe una edificación con viviendas, patio y cobertizos. Su superficie es de 191,46 metros cuadrados, presenta forma irregular y tiene los siguientes linderos: Norte, calle Marina de Levante; Sur, calle San Onofre; Este, doña Carmen Estrach, y Oeste, Ayuntamiento.

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, sobre la cual existe una edificación con dos viviendas y patio. Tiene una superficie de 180,50 metros cuadrados, presentando forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle Marina de Levante; Sur, calle San Onofre; Este, don Santiago Alsina Borrell, y Oeste, don José Más Más.

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, sobre la cual existe un pequeño local cubierto y patio. Su superficie es de 23,80 metros cuadrados y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle Marina de Levante; Sur, Ayuntamiento; Este, calle San Pedro, y Oeste, don Santiago Alsina Borrell.

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, sobre la cual existe una edificación destinada a viviendas. Su superficie es de 46,11 metros cuadrados y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle Marina de Levante; Sur, calle San Onofre; Este, calle Pozo de San Pedro, y Oeste, calle San Pedro.

Parcela de terreno urbano, al lado izquierdo del ferrocarril, destinada a huerto. Tiene una superficie de 53,39 metros cuadrados y forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, calle Rincón de San Pedro; Sur, calle Marina de Levante;

Este; Este, calle Pozo de San Pedro, y Oeste, calle San Pedro.

Parcela de terreno urbano, al lado derecho del ferrocarril, sin destino actual. Tiene una superficie de 4.710,30 metros cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, «Renfe»; Sur, Paseo Marítimo; Este, Barriada del Callau, y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz), comprendida dentro de la estación del ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Tiene una superficie de 9.248 metros cuadrados y presenta forma irregular, alargada de Este a Oeste, con los siguientes linderos: Norte, Camino del Matadero; Sur, «Renfe»; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz), comprendida dentro de la estación del ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Su superficie es de 3.000 metros cuadrados y presenta forma poligonal con los siguientes linderos: Norte, Camino del Matadero; Sur, «Renfe»; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz), comprendida dentro de la estación del ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Su superficie es de 4.800 metros cuadrados y presenta forma ligeramente triangular con los siguientes linderos: Norte, «Renfe»; Sur, Penal del Puerto; Este, «Renfe», y Oeste, don Manuel Díaz Mesa.

Todos los terrenos afectos al clausurado ferrocarril de Jerez a Bonanza, desde el kilómetro 3,700 al final de la línea, ubicados en los términos municipales de Jerez y Sanlúcar de Barrameda, excluyendo la estación de Sanlúcar-Pueblo, en una longitud aproximada de 25.100 metros y extensión del orden de 423.800 metros cuadrados.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Córdoba, separada por la Avenida de América de la estación del ferrocarril denominada Córdoba-Cercadilla. Tiene una superficie de 1.954 metros cuadrados y presenta forma pentagonal con los siguientes linderos: Norte, Avenida de América; Sur, doña Antonia Ruiz Primor. Comunidad de Vecinos, don Vicente Vázquez Beneyto, doña María Fernández, don Manuel Sánchez Lobo y don Jorge Mata; Este, Avenida Mozábeles, y Oeste, don Horacio Arenas.

Todos los terrenos afectos al clausurado ramal ferroviario de Luque a Baena, ubicados en los términos municipales de Luque y Baena, excluyendo la estación de Luque, en una longitud aproximada de 6.920 metros y extensión superficial del orden de 156.000 metros cuadrados.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Puigcerdá (Girona), al lado derecho y frente a los kilómetros 48/372,20 y 48/529 de la línea de Ripoll a Puigcerdá. Tiene una superficie de 1.779,68 metros cuadrados y linda como sigue: Norte, Plaza de la Estación; Sur, carretera de Barcelona a Francia; Este, propiedades de los hermanos Morer, don Juan Costa Arau, don Juan Moya, don Salvador Suroca, don José Tula, don Pedro Padrós, viuda de Cot, don Buenaventura Carreras, don José Pupill Carne, don José Altimiras Singla y doña Francisca Palomera España, y Oeste, patio de la Estación.

Parcela de terreno, sita en el casco urbano de Gerona, a lo largo de la calle Bonastruch de Porta, entre el río Oñar y Ronda de Fernando Puig, que comprende la explanación del antiguo trazado del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 14.160 metros cuadrados y presenta forma ligeramente rectangular con los siguientes linderos: Norte, lateral de la calle Bonastruch de Porta; Sur, lateral de la calle Bonastruch de Porta; Este, río Oñar, y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Tolosa (Guipúzcoa), Barrio de San Esteban, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 598/762 y 598/895 de la línea de Madrid a Hendaya. Su superficie es de 3.900 metros cuadrados y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, camino público; Sur, «Renfe»; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Tolosa (Guipúzcoa), Barrio de San Esteban, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 598/632 al 598/762, línea de Madrid a Hendaya. Su superficie es de 3.900 metros cuadrados y presenta forma poligonal con los siguientes linderos: Norte, camino público; Sur, «Renfe»; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Beasain (Guipúzcoa), al lado derecho y frente a los kilómetros 580/667 y 581/080 de la línea de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 9.551 metros cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, carretera nacional Madrid-Irún; Sur, río Oria; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Beasain, dentro de la estación de ferrocarril de Madrid a Irún, al lado izquierdo y frente a sus kilómetros 581/424 al 581/518. Su superficie es de 3.556 metros cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, Avenida de Navarra; Sur, «Renfe»; Este, señores Ayesterán, Irazusta-Barrena y hermanos Gorrochategui, y Oeste, «Renfe».

Parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de Azuqueca (Guadalajara), paraje La Barraca, al lado derecho y frente a los kilómetros 45/802,50 y 45/843,50 del ferrocarril de Madrid a Barcelona. Su superficie es de 281,85 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal con los siguientes linderos: Norte, «Renfe»; Sur, «Vidriera de Castilla, S. A.»; Este, «Vidriera de Castilla, S. A.», y Oeste, «Vidriera de Castilla, S. A.».

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Linares (Jaén), paraje Linarejos, dentro de la estación de Linarejos-Linarejos, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 8/959 y 9/034, ramal de Vandollano a Linares. Su superficie es de 2.262 metros cuadrados y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, «Renfe»; Sur, «Renfe»; Este, Paseo de Linarejos, y Oeste, «Renfe».

Todos los terrenos afectos al clausurado ramal ferroviario Torre-Pacheco a San Javier, ubicados en los términos municipales de San Javier y Torre-Pacheco, excluyendo la estación de Torre-Pacheco, en una longitud aproximada de 18.000 metros y extensión del orden de 329.000 metros cuadrados.

Todos los terrenos afectos al clausurado ferrocarril de Murcia a Alguazas y Caravaca, comprendidos en los términos municipales de Murcia, Molina de Segura, Alguazas, Campos del Río, Albudeite, Mula, Bullas, Céhegín y Caravaca, excluyendo las estaciones de Murcia-Zarache y Alguazas, en una longitud aproximada de 76.500 metros y extensión superficial del orden de 1.350.000 metros cuadrados.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Oviedo, parroquia de San Pedro de los Arcos, paraje «La Sienra», al lado izquierdo del ferrocarril de León a Gijón y frente a sus kilómetros 139/126,80 y 139/168,80. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados y forma ligeramente rectangular con los siguientes linderos: Norte, don José Aurelio Cuesta Fernández; Sur, «Renfe»; Este, Viaducto Ingeniero Marquina, y Oeste, don José Aurelio Cuesta Fernández.

Extensión de terreno rústico, sita en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), Dehesa llamada Cañada de Romero y Puerto del Cid, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 177/000 al 181/000 del ferrocarril de Mérida a Los Rosales. Su superficie es de 21.105,97 metros cuadrados y linda en toda su longitud, por el lado derecho con más terrenos de «Renfe» y por el izquierdo con la señora marquesa de Grañina.

Parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de Roquetas (Tarragona), partida Cruz Decantada, que comprende la explanación del antiguo trazado del ferrocarril de Valencia a Tarragona, entre sus kilómetros 190/127 y 190/168,60. Tiene una superficie de 228,80 metros cuadrados y forma rectangular con los siguientes linderos: Norte, don Elviro Miró Ferreres; Sur, don Joaquín Ferré Querol; Este, «Renfe», y Oeste, antiguo paso a nivel, camino de Pou de Sol.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), al lado izquierdo y frente a los kilómetros 24/895,50 y 25/096,50 del ferrocarril de Villacañas a Quintanar de la Orden, dentro del perímetro de la estación. Su superficie es de 8.548,50 metros cuadrados y linda como sigue: Norte, bodega de don Vicente Verdugo y otros; Sur, «Renfe»; Este, acceso al patio de mercancías de la estación, y Oeste, propiedades particulares.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valencia, perteneciente al denominado triángulo de Talleres de Valencia-Alameda. Tiene una superficie

aproximada de 57.920 metros cuadrados, presenta forma triangular con los siguientes linderos: Norte, ferrocarril de Valencia al Grado, perteneciente a FEVE; Sur, Paseo de Valencia al Mar; Este, «Renfe», Senda de Platers y otros, y Oeste, Colegio Mayor, otro propietario y Colegio del Pilar.

Parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), paraje Val de Lubre, al lado derecho y frente a los kilómetros 103/724 y 104/084 del ferrocarril de Camíreal a Zaragoza. Su superficie es de 2.588 metros cuadrados y constituye una franja alargada paralela al ferrocarril, con un pequeño ensanchamiento al lado sur, lindando como sigue: Norte, «Renfe»; Sur, don Vicente Gutiérrez Navarro; Este, «Renfe», y Oeste, «Renfe».

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Director general, P. O., Carlos Cortés Beltrán. 2.424-11.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Arreche», de Irún (Guipúzcoa)

De conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de junio de 1972, ratificada con fecha 1 de junio de 1974, en orden al desistimiento de las actuaciones realizadas en el polígono «Arreche», de Irún (Guipúzcoa), cuya delimitación fué aprobada por Decreto de declaración de urgencia de 21 de agosto de 1956, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán alegar contra dicho desistimiento lo que a su derecho convenga, mediante la presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Loyola, 2.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley de Procedimiento Administrativo, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

*

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Cerro de San Cristóbal» (arteria de suministro de agua), sito en Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que

el proyecto de delimitación fué aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de 1971, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Cerro de San Cristóbal» (arteria de suministro de agua), sito en el término municipal de Valladolid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Angustias, número 9, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Valladolid, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el Excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento, escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.»: 552.230 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.807.763 al 2.359.992, ambos inclusive, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Las acciones números 1.807.763 al 1.818.442 pertenecen a la serie 26, fueron emitidas por escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1971; las números 1.818.443 al 1.909.365, de la serie 27, se emitieron por escritura de 6 de julio de 1972; las números 1.909.366 al 2.145.447, emitidas por escritura de 28 de noviembre de 1972, son de la serie 28, y las números 2.145.448 al 2.359.992, emitidas en 18 de diciembre de 1972, forman la serie 29.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.801-C

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.273.366 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.718.795 al 6.992.180, emitidas por la Compañía «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.».

Barcelona, 19 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.351-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 233.750 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, número 1.155.001 al 1.388.750 emitidas por el «Banco de Andalucía, S. A.».

Barcelona, 26 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Carcón.—2.384-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 377.157 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.771.571 al 4.148.727, emitidas por el «Banco Exterior de España, S. A.».

Barcelona, 26 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.383-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 100.001 al 200.000, emitidas por la Compañía «Maquinaria y Elementos de Transportes, S. A.» (Mototrans).

Barcelona, 26 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.382-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 28.540.751 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 142.703.757 al 171.244.507, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Barcelona, 26 de junio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—2.381-5.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don José Lisson Ungo causó baja total en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por el interesado, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 25 de junio de 1974.—El Presidente, José Mas Santacréu.—9.891-C.

*

Don Manuel Giménez-Zadaba-Lisson Ungo causó baja total en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por herederos, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 25 de junio de 1974.—El Presidente, José Mas Santacréu.—9.892-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Referencias G 47.894 y G 47.893.

Extraviado resguardo de depósito números: T. 850.261, T. 876.205, T. 892.528, T. 905.740, A. 238.373 y, asimismo, 410.891 de pesetas nominales: 2.200, 7.800, 8.200, 2.900, 5.300 y 50.000, respectivamente, en 100 acciones de «Iberduero», en deuda perpetua exterior 4 por 100, canjeados por los equivalentes de deuda perpetua interior 4 por 100, a favor de don Joaquín Muro Antón (calle del Arenal, 18, Madrid).

Se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación

de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Secretario general, A. Alcocer.—2.390-8.

*

12.º sorteo de la Deuda al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,5 por 100.

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
A		
37	2.382	85.763 a 88.134
B		
74	600	43.801 a 44.400
C		
50	400	19.801 a 20.000
D		
3	400	801 a 1.200
E		
16	1.425	21.376 a 22.800

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. Visto bueno, por el Director general, José Porcuna Andreu.—5.220-E.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipos de interés		
Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje	
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	6,90	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,90	7,—
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,25	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,25	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua.	7,25	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real ...	7,40	7,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,—
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,50	12,—
(1) Sin deducción en el plazo de los efectos,		

Madrid, 27 de junio de 1974.—Banco Hispano Americano. Director general adjunto.—9.822-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco Atlántico, números 65.976, a favor de doña Isabel Fernández Luque, y 104.961, 99.864, 102.280, 97.363, 99.054, 98.587, 96.911, 99.405, 98.896, 101.706, 104.875, 105.395, 106.361, 106.471, 106.427, 108.528, 98.588, 96.589, 97.354, 97.345, 97.295, 97.344, 99.940 y 101.825, a favor de don Alex Ziegelstein Wolf, se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de terceros se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose por duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de julio de 1974.—«Banco Atlántico, S. A.»—10.094-C.

BANCO IBERICO*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1974 a las acciones y en la cuantía que a continuación se indica:

Acciones números 1 al 3.120.000: pesetas 27,85 por acción con un líquido, deducido el impuesto, de pesetas 23,76.

El pago de este dividendo se realizará en todas las oficinas del Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, desde el día 16 del corriente mes de julio.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.098-C.

**DIFUSION INDUSTRIAL
Y DEL AUTOMOVIL POR EL CREDITO,
SOCIEDAD ANONIMA****(D. I. A. C.)***Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 19 de junio, con asistencia de la totalidad del capital social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 49.000.000 de pesetas, dejándolo fijado para lo sucesivo en 1.000.000 de pesetas.

Esta reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones y su devolución a los accionistas.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Olave.—10.018-C. y 3.^a 9-7-1974

INDUSTRIAS ROBLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria y universal, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 26 de julio, a las cinco de la tarde, o, en su caso, a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^º Propuesta de disolución de la Sociedad.

2.^º Aprobación del balance final de la Sociedad.

3.^º Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

A los efectos de asistencia, representación y demás formalidades se estará a lo dispuesto en la Ley y a los Estatutos sociales.

Villanueva y Geltrú, 28 de junio de 1974. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Canterero. 2.798-D.

**REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION
Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.***Pago de dividendo*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de mayo pasado, se satisfará un dividendo del 8,5 por 100 (líquido, 36,125 pesetas), correspondiente a los beneficios de 1973.

El pago se efectuará contra presentación de los resguardos de depósito por canje, que serán estampillados en las oficinas de la Sociedad (calle Balmes, 109, principal, 1.^a) a partir de esta fecha, los lunes y jueves de diez a doce horas.

Barcelona, 15 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.800-D.

GAS TARRACONENSE, S. A.*Fábrica de gas**Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el local social el día 29 de julio a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 30, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar en una o varias veces, dentro del plazo de cinco años, y en las fechas y condiciones que estime oportunas, el capital social hasta un 50 por 100 sin necesidad de previa consulta a la Junta general, así como modificar los artículos de los Estatutos sociales, que hacen referencia al capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán tener en cuenta lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Tarragona, 27 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista García Francisca.—2.805-D.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA,
SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles de España (calle del General Goded, número 38), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 1974, y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo mes de julio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.^º Modificación del párrafo primero del artículo 23 de los Estatutos, en el sentido de que la composición del Consejo de Administración se ampliará a nueve miembros, como máximo.

2.^º Nombramiento de dos Consejeros a favor de don Juan Manuel López de Azcona Fraile y de don Juan Espinosa Cilia.

3.^º Formación, lectura y aprobación del acta por la Junta.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta, conforme al artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los señores accionistas que cumplan este requisito dispondrán del correspondiente billete de asistencia, el que les será remitido a su domicilio o, en su defecto, deberán retirarlo de las oficinas de la Sociedad, por

lo menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.956-C.

**INMOBILIARIA POLIDEPORTIVA
CASTELL DE SANT MIQUEL, S. A.
(UNPOCAS)**

Ante la circunstancia de no haberse podido celebrar por falta de quórum la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, para el pasado día 18 de junio, el Consejo de Administración ha acordado convocar nuevamente la celebración de dicha Junta para el próximo día 29 de julio, a las siete de tarde, en el Colegio de Abogados de Barcelona (calle Mallorca, número 283), en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 30 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo idéntico orden del día, a saber:

Modificación, si fuera necesario, de anteriores acuerdos sobre autorización al Consejo para emisión de acciones.

Nuevos acuerdos relativos a la autorización al Consejo para la emisión de nuevas acciones.

Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos, si procede.

Se ruega encarecidamente a los accionistas que, dado el interés de los temas planteados, acudan personalmente a la celebración de la Asamblea, o deleguen su voto en otro accionista asistente.

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.387-4.

APARCAMIENTOS DE ASTURIAS, S. A.*Convocatoria*

«Aparcamientos de Asturias, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social.
2. Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, en los extremos relativos al número de componentes del Consejo y condición de sus miembros.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 3 de julio de 1974.—El Administrador general.—2.843-D.

LAURAK, S. A.*Convocatoria a Junta general
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la fábrica de Bilbao (Asúa), el día 23 de julio de 1974, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y en su defecto en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el objeto de deliberar y, en su caso, resolver, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.^º Reducción y ampliación del capital social.

2.^º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Bilbao, 4 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.846-D.

CAUCHO TORREJON, S. A.
(CATOSA)

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social más arriba indicado el día 26 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 27 de julio, a las doce horas y treinta minutos, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, para suprimir el Consejo de Administración estableciendo en su lugar un Administrador único, derogando al efecto los artículos pertinentes, modificando los que hacen referencia al Consejo de Administración y estableciendo la regulación de las facultades de dicho Administrador único, y con designación de la persona que ha de desempeñar tal cargo.

3.º Nombramiento, en caso de no aceptarse la proposición del número precedente, de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte especialmente que, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales, podrán asistir a dicha Junta los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación a su fecha las tengan depositadas en esta Sociedad, que expedirá al efecto los oportunos resguardos a quienes justifiquen oportunamente su tenencia legítima.

Madrid, 5 de julio de 1974.—Por el Consejo de Administración, Federico Ruiz Alberdi.—10.099-C.

**INDUSTRIAS DE PELETERIA BADIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Compañía, sito en Badalona, calle Coll y Pujol, del 38 al 48, el día 30 de julio de 1974, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión de los Administradores correspondientes al ejercicio que comprende del 1 de marzo de 1973 a 28 de febrero de 1974.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Nombramiento de Consejeros designados interinamente por el Consejo de Administración.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Para la asistencia a dicha reunión los señores accionistas deberán depositar en la Caja social o en algún establecimiento bancario de la localidad las correspondientes acciones, por lo menos con cinco días de antelación, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de todos los señores accionistas, en el domicilio social, los libros y documentación de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1973-1974.

En Badalona a 5 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Badia Pla.—10.102-C.

**INDUSTRIAS DE PELETERIA BADIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los se-

ñores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la Compañía, sito en Badalona, calle Coll y Pujol, números del 38 al 46, el día 30 de julio de 1974, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Reforma de varios artículos de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicha reunión los señores accionistas deberán depositar en la Caja social o en algún establecimiento bancario de la localidad las correspondientes acciones, por lo menos con cinco días de antelación, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales.

En Badalona a 5 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Badia Pla.—10.103-C.

**AUTOMOVILES DE TURISMO
HISPANO-INGLES, S. A.**

(AUTHI)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Arazuri (Navarra), el próximo día 24 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del valor nominal de las acciones y de los artículos 5.º y 18 (primer párrafo) de los Estatutos sociales.

2.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Pamplona, 8 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal Felgueroso.—10.080-C.

**AUTOPISTAS
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Emisión interior diciembre 1973

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a Asamblea general de obligacionistas (emisión diciembre 1973), que se celebrará en el domicilio social, plaza Gala Placidia, 1 y 3, Barcelona, el próximo día 17 de julio de 1974, a las once horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe del Comisario.
2. Confirmación o sustitución del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Tendrán derecho de asistencia los obligacionistas que hubieran depositado sus títulos con una antelación mínima de cinco días en la Caja social o en una Entidad bancaria o de ahorros.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Comisario, Alvaro Linares Casanova.—2.423-B.

COROMEX, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Coromex, S. A.», reunida con carácter de universal en Barcelona, el día 1 de julio de 1974, aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de doce a seis millones de pesetas, mediante amortiza-

ción de 600 acciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, ordinarias, y otras 600 acciones al portador, también de cinco mil pesetas nominales cada una, de carácter preferente.

Esta amortización se efectuará pagando la Sociedad con sus fondos, en dinero efectivo y en su totalidad, el valor nominal de dichas acciones ordinarias y preferentes a los actuales propietarios de las mismas, destruyéndose después los títulos que las representan.

Esta reducción de capital queda sujeta a los plazos y requisitos que exige el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Una vez transcurridos dichos plazos y no haber recibido oposición por parte de eventuales acreedores ordinarios de la Sociedad, y haberse otorgado la correspondiente escritura pública, surtirán efectos con plena eficacia la presente reducción de capital, pudiéndose desde entonces reintegrar a los accionistas la parte de capital reducido.

Se acuerda designar a don Gustavo Wallin y a don José Perdigó Oteo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar la escritura notarial a que se refiere la presente reducción de capital y modificación parcial de Estatutos, facultándoles para hacer constar en la aludida escritura todos aquellos particulares que el otorgante estime convenientes para los expresados fines; y asimismo se designa a los citados señores Wallin y Perdigó, indistintamente, para efectuar todos aquellos actos y gestiones que se precisen para llevar a buen término lo acordado en la presente Junta, incluso para otorgar escrituras de rectificación si procediere.

Barcelona, 1 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Perdigó Oteo.—10.068-C. 1.º 9-7-1974

URCAMP, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía «Urcamp, S. A.», a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en La Ametlla del Vallés, paseo de Can-Camp, s/n, para los días: 29 del actual mes de julio a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30 del actual en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Confirmación, reelección, o en su caso, designación de cargos de Administradores-Gerentes de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, y, aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores hasta el día de celebración de la Junta general que se convoca, así como ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el 4 de agosto de 1972 en relación con la reelección de Administradores-Gerentes de la Sociedad cuya reelección fué formalizada en escritura ante el Notario de Barcelona don Lorenzo Valverde Galán el 9 de agosto de 1972.

2.º Ruegos y preguntas.

La Ametlla del Vallés, 6 de julio de 1974.—El Administrador, Hilda Bragagnolo de Orlandis.—10.072-C.

**SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION
MOBILIARIA «MEDITERRANEA
DE VALORES TRES, S. A.»
(MEDIVALSA TRES)**

A) Depósito

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que, por los promotores, y con fecha 8 de julio de 1974, se ha efectuado, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, el depósito del programa de fundación de la Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria denominada

nada «Mediterránea de Valores Tres, Sociedad Anónima» (Medivalsa Tres), que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva, que regula el capítulo primero de la citada Ley.

El depósito comprende los siguientes documentos:

1.º El programa de fundación firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el Notario de Barcelona don Antonio Beaus Codes.

2.º Los Estatutos por que se regirá, caso de constituirse, la Sociedad «Mediterránea de Valores Tres, S. A.» (Medivalsa Tres), Estatutos que se consideran a todos los efectos, parte integrante del programa de fundación.

3.º Resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de diciembre de 1973, dictaminando que el referido proyecto de Estatutos Sociales, se ajusta a las normas previstas en la Ley de 28 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

4.º Resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de junio de 1974, prorrogando hasta el 5 de septiembre de 1974, la validez del dictamen vinculante emitido en 5 de diciembre de 1973.

B) Extracto del programa de fundación

Asimismo, se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1. Promotores.—Son seis: Don Julio Martínez-Fortun Soler, don Javier Ribó Massó, don Tomás Buxeda Nadal, don Narciso de Carreras Serra, don Xavier Renau Maneu y don José Godall Estruch, todos de nacionalidad española.

2. Denominación, objeto y domicilio.—La Sociedad en constitución se denominará «Mediterránea de Valores Tres, S. A.» (Medivalsa Tres). Tendrá por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios para compensar por una adecuada composición de su activo los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras Sociedades.

La Sociedad tendrá duración indefinida y su domicilio se fijará en Madrid, calle Serrano, 49.

3. Capital social.—El capital social será de doscientos millones de pesetas (200.000.000), representadas por doscientas mil acciones ordinarias de mil pesetas cada una, totalmente desembolsadas, al portador, de una sola serie y con iguales derechos.

El suscriptor abonará, en concepto de participación de gastos de preparación, publicidad, distribución y colocación de emisión, 35 pesetas por acción suscrita. Los restantes gastos de la emisión (transmisiones patrimoniales, Notaría y Registro, corretaje y pólizas, etc.), serán de cuenta de la Sociedad emisora y se amortizarán con arreglo a las normas legales vigentes.

La suscripción de acciones deberá hacerse en el Banco Comercial Trasatlántico, sucursal de Madrid, o bien en el Banco Industrial del Mediterráneo, paseo de Gracia, 78, de Barcelona, suscribiendo el correspondiente boletín y desembolsando en aquel acto, en efectivo, el 100 por 100 de las acciones que quieran suscribir, lo que podrán hacer dentro del plazo que medie, entre la fecha en que se deposita este programa fundacional en el Registro Mercantil, fecha que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como este programa fundacional, hasta el día 15 de agosto próximo.

Antes del 20 de agosto del presente año, se convocará, mediante carta certificada y con un mínimo de quince días de antelación, a los suscriptores de acciones para concurrir a la Junta constituyente.

4. Estatutos.—La Sociedad futura se regirá por los Estatutos que se acompañan al programa de fundación como parte integrante del mismo, y se formalizarán dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la citada Junta constituyente y dentro siempre del plazo que al efecto conceda la Administración y con sujeción a los acuerdos adoptados por dicha Junta.

Madrid, 8 de julio de 1974.—Alejo Leal García.—10.073-C.

LOMBARD, S. A.

VALENCIA

Convocatoria

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 27 de julio, a las diez horas, en el domicilio social, calle Pintor Pinazo, 2, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

— Ampliación del capital social, modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales y designación de las personas que han de cumplimentar los acuerdos.

Si fuera preciso la celebración de la Junta en segunda convocatoria, queda señalada para el siguiente día 28 a las diez treinta horas.

Para asistencia a la Junta será preciso el previo depósito de acciones y el cumplimiento de cuantos requisitos precisan el artículo 16 y concordantes de los Estatutos.

Valencia, 5 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Isern Dalmau.—10.079-C.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de julio

actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y subsiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 1 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.092-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, S. A.

(MERCAGRANADA)

Concurso de instalación de alumbrado exterior en la zona del matadero de la unidad alimentaria de Granada

Se convoca concurso entre las Empresas españolas para la adjudicación de las obras antes citadas.

Las bases del concurso estarán a disposición de las Empresas interesadas, a partir del día 15 de julio de 1974, para ser consultadas en:

Domicilio social de «Mercagranada», carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436.000, Granada.

Oficinas de la Empresa nacional «Mercasa», paseo de la Habana, 101, Madrid.

La presentación de ofertas debe realizarse en el antedicho domicilio social de «Mercagranada», hasta las doce horas del día 4 de septiembre próximo, quedando a cuenta del adjudicatario el pago del importe de este anuncio.

Granada, 2 de julio de 1974.—El Secretario.—2.834-D.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, S. A.

(MERCAGRANADA)

Concurso de obra civil de matadero de la unidad alimentaria de Granada

Se convoca concurso entre las Empresas españolas para la adjudicación de las obras antes citadas.

Las bases del concurso estarán a disposición de las Empresas interesadas, a partir del día 15 de julio de 1974, para ser consultadas en:

Domicilio social de «Mercagranada», carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436.000, Granada.

Oficinas de la Empresa nacional «Mercasa», paseo de la Habana, 101, Madrid.

La presentación de ofertas debe realizarse en el antedicho domicilio social de «Mercagranada», hasta las doce horas del día 4 de septiembre próximo, quedando a cuenta del adjudicatario el pago del importe de este anuncio.

Granada, 2 de julio de 1974.—El Secretario.—2.835-D.

ADMINISTRACION:
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).